



REGLAMENTO DE INVITADOS

ARTÍCULO 1

Los asociados y cónyuges tienen el derecho de traer invitados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, letra e) del Estatuto.

Deberán registras con sus nombres y apellidos y documentos de identidad (DNI, pasaporte o carnet de extranjería).

ARTÍCULO 2

A efectos del presente Reglamento, se establecen los siguientes tipos de Invitados:

- Invitados a almorzar o cenar al Gran Comedor “Unión” o Cafetería.
- Invitados al Bar Miramar o Bar Inglés.
- Invitados a otras áreas.
- Invitados a Eventos Institucionales o Externos.

ARTÍCULO 3

El registro de los invitados puede hacerse:

- De manera personal, junto con sus invitados, en recepción, al momento de ingresar al Club.
- De manera anticipada, enviando un mensaje WhatsApp al área de recepción y/o área correspondiente; esto ayudará a evitar demoras en el ingreso.

ARTÍCULO 4

Los asociados y cónyuges no podrán llevar invitados cuando tengan pendiente de cancelación tres (3) cuotas mensuales, de conformidad con el Artículo 29 del Estatuto.

La Gerencia General del Club, suministrará la información actualizada de los asociados que se encuentran en esta condición a objeto de realizar los controles pertinentes en la recepción.

Asimismo, el personal de recepción invitará a aquellos asociados involucrados a solucionar su situación en la Administración del Club como condición para autorizar el ingreso del asociado y sus invitados.

ARTÍCULO 5

Los asociados o sus cónyuges deberán permanecer con sus invitados en todo momento mientras se encuentren en las instalaciones del Club y serán responsables por su conducta y por cualquier hecho que atente contra el respeto mutuo, convivencia y armonía.



REGLAMENTO DE INVITADOS

Igualmente, los asociados, serán responsables por los gastos en que incurran sus invitados, los consumos efectuados por estos y/o por los posibles daños que eventualmente se pudiesen causar a las instalaciones del Club.

ARTÍCULO 6

Las invitaciones a almorzar o cenar o al Bar Miramar o Inglés no tienen costo, salvo cuando se trate de algún evento institucional programado por el Club.

ARTÍCULO 7

El costo por las invitaciones a otras áreas como el Sauna, Gimnasio, Coworking, Cancha Multideportiva, Salas de Juego, Academias, y cualesquier otra, está establecido en los reglamentos de cada área, de acuerdo al tarifario aprobado por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 8

Los invitados a los eventos institucionales además de ser registrados por los asociados o cónyuges, deberán presentar los tickets o entradas abonados para ingresar al Club. Solamente podrán ingresar al evento al que han sido invitados; es decir, no podrán hacer uso de otras áreas o instalaciones del Club.

ARTÍCULO 9

Los invitados a los eventos externos, además de ser registrados por los asociados o cónyuges a través de la lista que deberán entregar en recepción, con mínimo 24 horas de anticipación, para ingresar al Club deberán indicar el evento y comprobarse que están en la lista y no podrán hacer uso de otras áreas o instalaciones del Club.

ARTÍCULO 10

El club se reserva el derecho de establecer los controles de seguridad y vigilancia requeridos para garantizar el debido uso de las áreas y horarios asignados.

ARTÍCULO 11

El incumplimiento de los asociados, cónyuges o invitados a lo dispuesto en este reglamento constituye infracción sancionable por la Junta Calificadora y de Disciplina, de acuerdo al procedimiento establecido en el Estatuto del Club.

El vocal de turno, directivos, asociados o personal del Club se encuentran en la obligación de denunciar las trasgresiones al presente Reglamento.



REGLAMENTO DE INVITADOS

ARTÍCULO 12

La Gerencia General dará cuenta al Consejo Directivo de las infracciones y/o trasgresiones; así como, de las medidas adoptadas para la solución de los problemas que se hayan presentado.

ARTÍCULO 13

El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, dejando sin efecto cualquier Reglamento anterior; así como, las disposiciones que se opongan al mismo.

Miraflores, 21 de agosto del 2025

EL CONSEJO DIRECTIVO

ⁱ Aprobado en sesión de Consejo Directivo de fecha 21 de agosto de 2025